

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 088

Fecha: 27 de julio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2015-0011100	Acción de Tutela	Ludys del Carmen Terán Terán	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE y Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	24/07/2015	Auto	Principal	Se deja sin efecto el auto del 15 de julio de 2015. Se concede impugnación contra fallo de tutela.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 27 de julio de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria